



DEPARTAMENTO DE PERSONAL.
NOMBRAMIENTOS.
Expte. 6111/2020.
MCLF/fvb

ANUNCIO.

Por Decreto de la Alcaldía número 2021-0271, de 03/02/21, del Alcalde del Ayuntamiento de Alfafar, se ha resuelto:

PRIMERO.- Nombrar funcionario de carrera, Oficial de Servicios Múltiples de la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Personal de Oficios, del Subgrupo C2 (Plaza/Puesto 44 F), a Vicente Juan Díaz Alcázar, con d.n.i.//.

SEGUNDO.- Comunicar al interesado que deberá tomar posesión del cargo de Funcionario de Carrera, en el plazo máximo de treinta días, contados a partir del siguiente al que le sea notificado el nombramiento como tal. Asimismo, deberá firmar la correspondiente Acta de Cese como funcionario en prácticas.

TERCERO.- Dar por finalizado el proceso selectivo para la provisión en propiedad de la plaza/puesto 44 F (Oficial de Servicios Múltiples de la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Personal de Oficios).

CUARTO.- Que se publique anuncio del presente nombramiento en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia, en la página web y en los tablones de anuncios de este Ayuntamiento.

QUINTO.- Notificar la presente resolución al interesado y dar traslado de la misma a la Concejala de Personal, al Concejal de Mantenimiento, al Coordinador-Responsable del Área de Urbanismo y Ordenación del Territorio, a los representantes sindicales, al Área Económico-Financiera y al Departamento de Personal (Nóminas).”

Lo que se comunica a los efectos oportunos, significándose que el presente acto pone fin a la vía administrativa.

Contra la presente resolución, podrá interponer, potestativamente, Recurso de Reposición ante el órgano que lo dictó, dentro del plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente a la notificación del presente acto, de conformidad con lo dispuesto en el art. 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o interponer directamente dentro del plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a la notificación del presente acto, recurso Contencioso-Administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con lo establecido en los artículos 46 y 8, respectivamente, de la Ley 29/98, de 13 de Julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Asimismo, se podrá interponer cualquier otro recurso que se estime procedente.

El Alcalde-Presidente.





En Alfafar. Documento firmado electrónicamente.

